

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/973 *Resolución núm. 687, de fecha 6 de marzo de 2019 del Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos, composición del tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnica/o Superior Graduada/o en Derecho mediante el sistema de oposición libre mediante el sistema de oposición libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 687, de fecha 6 de marzo de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior Graduada/o en Derecho mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 189, de fecha 01/10/2018; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 179 de fecha 31/01/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 23, de fecha 4/02/2019).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitida/o, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|------------|------------|--------|
| SALAS | ALVARADO | RAQUEL |

Segundo.-Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os el siguiente aspirante debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsana debidamente el motivo que le excluyó.

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|-------------------|-------------------|---------------|
| LEDESMA | GARROTE | ANTONIO |
| RODRIGUEZ | GONZALEZ | MARIA LORETO |
| SANCHEZ | ANGUITA | MARIA JOSE |
| VILLAR | MERLO | ANA MARIA |

Tercero.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 179 de fecha 31/01/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 23, de fecha 4/02/2019).

Cuarto.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 horas, en la Sala Imprenta del Palacio Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Rafael Redondo Ramírez

Suplente: Ildefonso Carmona Úbeda

VOCALES:

Titular: Elena Medina Quesada

Suplente: Amalia Cívico Resina

Titular: Eduardo Molina Magaña

Suplente: Pedro Castillo Vizcaíno

Titular: Concha González Orduña

Suplente: Eva Ramos Martínez

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal

Suplente: María Antonia Alcántara Castillo

Quinto.-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Sexto.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación / publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo

ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de marzo de 2019.- El Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. núm. 646, de 25-06-15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.